INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2019-00072-00, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Sin embargo, se **ACLARA** que en **SEGUNDA INSTANCIA** fue fijado por valor de agencias en derecho la suma de \$450.000.00 a cargo de la demandante Abigail Salgado Mateus.

2. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
JUEZ